



Cerro Sombrero, 13 de mayo de 2026

DECRETO ALCALDICIO NUM. 157/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 15 de abril de 2026 de la Alcaldesa Sra. Karina Fernández Marín, que autoriza la asignación de recursos para Caja Chica consistente en 3 UTM, en virtud al procedimiento de Tesorería Municipal, considerando solo gastos de gestión interna, hasta el 31 de diciembre del presente año.
- 2) El correo electrónico de fecha 8 de abril de 2026 del Administrador Municipal, don Mauricio Peña y Lillo Correa, que solicita autorización para manejo de caja chica de acuerdo a lo indicado en el Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal.
- 3) El Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal, formalizado mediante Decreto Alcaldicio N°508 del 30 de diciembre del 2025.
- 4) El Presupuesto Municipal año 2026.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 27 de Noviembre del 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con fondos en efectivo para el manejo de gastos menores en la Gestión Municipal.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, a don **HÉCTOR BYRON CID MELLADO**, [REDACTED], Jefe de Tesorería Municipal Grado 12° de la E.S.M., el manejo de fondos fijos en efectivo para el pago de gastos menores por 3 UTM mensuales, a contar de la fecha del presente Decreto y hasta diciembre de 2026.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SAOCQ6-204>